

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

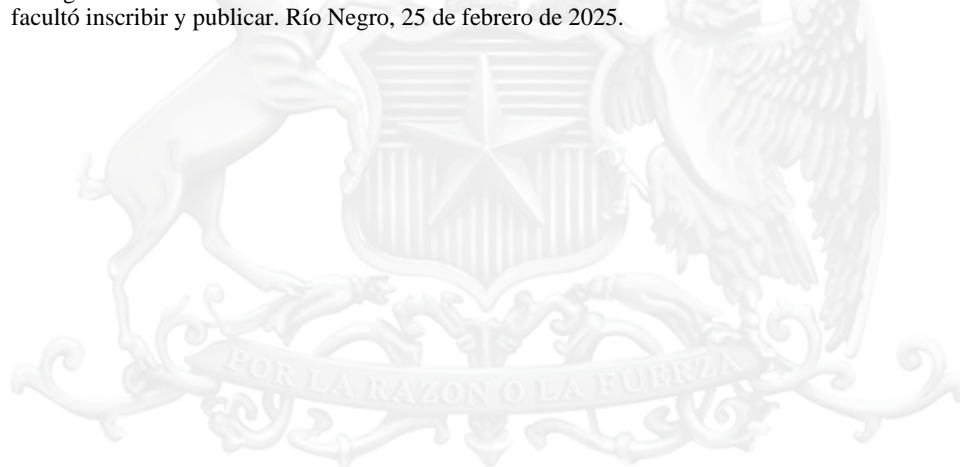
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617759

EXTRACTO

RODRIGO FERRER FIGUEROA, Abogado, Notario Público Titular Río Negro, oficio Vicuña Mackenna 243, certifica: Por escritura pública de fecha 19-02-2025, Repertorio N°124-2025, ante mí, FELIPE ALBERTO GAETE ELLWANGER, agricultor, C.I. 15.272.374-1, domicilio Fundo Esperanza, Ruta 215, Km. 17, sector Cancura, Osorno; constituyó sociedad por acciones según estatutos que extracto a continuación: RAZON SOCIAL: AGRICOLA Y GANADERA LOS COPIHUES SpA. DOMICILIO: Río Negro, sin perjuicio agencias o sucursales que se acuerde establecer otras partes país o extranjero. DURACION: Indefinida. OBJETO: a) Explotación agrícola, ganadera, lechera y forestal, cuenta propia o ajena, en predios rústicos propios o ajenos; importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad conexas o relacionada con actividad agropecuaria. b) Prestación servicios corretaje, comisión, intermediación, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones y demás negocios relacionados, en el ámbito agrícola y ganadero. CAPITAL: \$3.000.000, dividido en 100 acciones sin valor nominal, que suscribe y paga íntegramente Felipe Alberto Gaete Ellwanger, en este acto, contado, suma ingresada en arcas sociales. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por don FELIPE ALBERTO GAETE ELLWANGER, con amplias facultades consignadas artículo 10° escritura extractada. Demás cláusulas constan escritura extractada. Se facultó inscribir y publicar. Río Negro, 25 de febrero de 2025.



CVE 2617759

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl